



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 989 /2019

VISTO:

El Concurso "Una Bandera para Ballesteros", convocado por el Departamento Ejecutivo Municipal a fin de crear la Bandera que refleje el pasado, presente y futuro de Ballesteros.

CONSIDERANDO:

Que las Banderas identifican a los Pueblos y son un símbolo de la comunidad, demostrando así también su tradición, geografía, cultura, paisaje, flora y fauna, edificios históricos y el sentimiento de los habitantes, afianzando el sentido de pertenencia de los mismos.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal entendiendo la importancia que implica que la localidad de Ballesteros cuente con una Bandera que identifique a la misma, convocó a un Concurso a los fines de la creación de la Bandera que refleje el pasado, presente y futuro de Ballesteros, en el que se estableció las Bases y Condiciones del mismo, el tiempo de presentaciones, quienes podían concursar, cómo iba a estar conformado el jurado, sugerencias e indicaciones técnicas, entre otros puntos, conforme se desprende del Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta como Anexo I a ésta Ordenanza como parte integrante de la misma;

Que, llevado adelante el Concurso expresado, resultó una propuesta ganadora, diseñada la misma por Cristian Marco Bordon DNI: 24. 150.597 adjuntándose como Anexo II el diseño que resultó ganador.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde se instituya como Bandera de la Localidad de Ballesteros al diseño mencionado como ganador, debiendo disponerse la confección de la misma, incorporándosela como emblema oficial y ser utilizada en todos los actos protocolares y oficiales.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Artículo 1º: INSTITUYASE como BANDERA DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, la Bandera ganadora del Concurso "Una Bandera para Ballesteros", la diseñada por Cristian Marco Bordon DNI: 24. 150.597 y cuyo diseño se incorpora como ANEXO II, de UNA (1) foja útil, formando parte integrante y constitutiva de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: INCORPORESE la Bandera como emblema oficial, debiendo ser utilizada en todos los actos protocolares y oficiales de ésta Localidad de Ballesteros.

Artículo 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar los mecanismos que fueren menester para la adquisición de todos los elementos y materiales componentes, para la confección de la Bandera descrita en el Art. 1º de la presente.

Artículo 4º: HÁGASE entrega en nombre de la Municipalidad de Ballesteros a la ganadora del Concurso "Una Bandera para Ballesteros", Sr. Cristian Marco Bordon DNI: 24. 150.597 de un "Diploma de Honor" y una copia de la presente Ordenanza.

Artículo 5º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la entrega, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del concurso "Una Bandera para Ballesteros" del equivalente de Pesos Veinte Mil (\$20.000), a la institución de bien público que designe el ganador del concurso Sr. Cristian Marco Bordon DNI: 24. 150.597 en bienes que requiera la institución que designe.

Artículo 6º: PUBLÍQUESE, en los medios gráficos, radiales, audiovisuales locales y regionales, como también en el sitio Web y/o página oficial de Facebook de la Municipalidad de Ballesteros, el resultado del Concurso "Una Bandera para Ballesteros".

Artículo 7º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

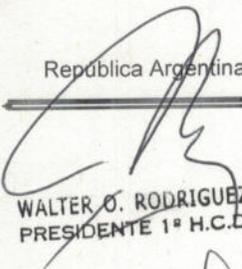


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

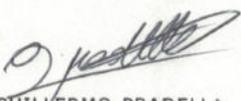
(2572) Ballesteros (Cba)


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.


ESTELA MARIA MISAN
VOCAL H.C.D.


JULIO F. KIEHL
PRESIDENTE 2º H.C.D.


JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


SEBASTIAN U. MARTORELL
VOCAL H. C. D.


JAVIER A. ARBARELLO
VOCAL H.C.D.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A
LOS 23 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-



BASES Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

“Una Bandera para Ballesteros”

FUNDAMENTACIÓN

La bandera es un símbolo que identifica a un pueblo y que es la síntesis de los antecedentes históricos con características propias demostrando su tradición, geografía, cultura, paisaje, y también su fauna y flora, sus habitantes, edificios históricos, expresiones artísticas y el sentimiento de los habitantes, que bajo su manto nos identificará a todos los ciudadanos, afianzando así el sentido de pertenencia para con nuestra localidad.

OBJETIVOS

- Incentivar la participación y creatividad de los vecinos de Ballesteros, a fin de crear la Bandera con el objeto de reflejar el pasado, presente y futuro de Ballesteros como así también fortalecer su identidad.
- Oficializarla a través del Concejo Deliberante sancionando la Ordenanza correspondiente, previo fallo del jurado y confección del prototipo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

SOBRE LOS CONCURSANTES

- *Podrán participar en este concurso toda Institución Pública o Privada, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones Intermedias y público en general; siempre y cuando las instituciones se localicen en el municipio de Ballesteros y las personas físicas sean residentes del mismo.
- *En el caso de Instituciones u Organizaciones, cada una instrumentará los mecanismos internos de participación y selección.
- *En cuanto al público en general, podrán participar todos los habitantes del Municipio de Ballesteros, de cualquier edad **-los menores con autorización de padre, madre o tutor-**, nacidos en la localidad de Ballesteros o con un mínimo de residencia de dos (2) años en cualquier etapa de su vida, acreditados de forma fehaciente.
- *Los participantes podrán presentar como máximo dos trabajos, uno individual y otro grupal **-sin excepción-**, en distintos sobres y con diferentes seudónimos.
- *La participación en este Concurso, implica la aceptación de todos los puntos.

Gestión Orlando Brusa

*Estarán excluidas de participar las personas que integren el Jurado del concurso.

SOBRE LA BANDERA

Para su diseño se deberá tener en cuenta el tamaño de la Bandera de Ceremonial de la República Argentina y de la Provincia de Córdoba, cuyas medidas son: 1,44 metros de largo por 0,90 metros de ancho de forma apaisada.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Deberán ser presentadas en soporte papel tamaño **A3**, manteniendo las proporciones de la bandera, de acuerdo a las medidas especificadas anteriormente.
- Los colores de la Bandera podrán evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Ballesteros, sugiriéndose emplear el patrón internacional **PANTONE** para la determinación cromática de los mismos.
- No deberá insertarse en la Bandera ningún emblema, leyenda y/o escudo que haga alusión alguna a cuestiones de ideología política.

CADA PARTICIPANTE PRESENTARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO BAJO LAS SIGUIENTES PAUTAS:

(SOBRE A)

1. Se anotará sólo el seudónimo en el exterior del sobre A y en el contenido del trabajo.
2. Dos copias del diseño de la Bandera: una (1) impresa a color y otra en cualquier unidad de almacenamiento digital **-no excluyente-** (CD, DVD, pendrive, tarjeta de memoria SD o micro SD) en formato PDF o JPG de alta resolución.
3. El fundamento de la propuesta deberá plasmarse en no más de una página de papel tamaño A4, fuente arial, en tamaño 10 a 12, interlineado sencillo, donde contendrá el mensaje y significado de la forma, y de cada color de la bandera.

(SOBRE B)

Otro sobre cerrado (SOBRE B) (**dentro del anterior**) que contenga:

1. En el exterior sólo el seudónimo.
2. En el interior una hoja con datos personales del participante o institución: seudónimo, nombre y apellido, o datos filiatorios en el caso de ser institución. Todos estos datos deberán consignar: tipo y número de documento de identidad, dirección real y constituida, número de teléfono fijo y móvil, correo electrónico y datos curriculares en un espacio no mayor a las 15 líneas.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (frente y dorso) y domicilio en el caso de personas físicas.

Gestión Orlando Brusa

4. Fotocopia de certificaciones correspondientes en el caso de instituciones que consideren y notas de adhesión al concurso firmadas, por la máxima autoridad de la institución.
5. Este sobre, (SOBRE B), debe estar completamente cerrado y solamente será abierto en caso de resultar electa como ganadora su propuesta.
6. Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado/a.

El lugar de presentación de las propuestas, en el sobre correspondiente y respetando todo lo descrito anteriormente, será en la sede del Edificio Municipal de la localidad de Ballesteros, República Argentina 15, en la Sección de Mesa de Entrada, en horario de 8:00hs a 13:00hs, a partir del día martes 06 de agosto de 2019 hasta el día lunes 30 de septiembre del corriente año hasta las 13:00hs. Por cualquier consulta: Bertoldo Jésica, teléfono de contacto (0353)154222822, jesticabertoldo@gmail.com.

A partir del cierre, el jurado deliberará cuál de las propuestas es la ganadora, contando para ello con 10 días hábiles subsiguientes a la fecha de cierre de presentación de propuestas. El domingo 3 de noviembre, con motivo de la celebración de un nuevo aniversario de Ballesteros, el Sr. Intendente Municipal dará curso a la publicación de lo referente a la bandera ganadora.

PRINCIPALES CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Creatividad y originalidad.
- Mensaje y significado.
- Simplicidad y representatividad.

SOBRE EL JURADO

Estará constituido por el Sr. Intendente Municipal y los referentes que él designe.

La decisión será por voto simple e inapelable, y los nombres del Jurado se mantendrán en reserva hasta el día del cierre de la presentación de los trabajos de los concursantes.

El Jurado tendrá la autoridad suficiente para declarar a este Concurso desierto – en caso necesario – dado la importancia y magnitud del fin que se pretende.

A su vez, el Jurado tendrá la facultad de realizar las adecuaciones técnicas necesarias a las propuestas. Cualquier situación no prevista en las Bases y Condiciones expresadas en la presente, será resuelta únicamente por el Jurado.-

PUBLICACIÓN Y RESULTADOS

La propuesta que resulte ganadora, será informada al Concejo Deliberante, para dar curso al mecanismo formal para su posterior instauración.

Los resultados serán publicados en los medios de comunicación, gráficos, radiales, audiovisuales locales y regionales, como también en el sitio web y/o página oficial en Facebook de la Municipalidad de Ballesteros; además se le comunicará a la persona o institución ganadora por escrito y de manera fehaciente.

RECONOCIMIENTO Y PREMIO

Se instituye como reconocimiento al/a los autor/es del trabajo seleccionado como ganador un "Diploma de Honor".

Además se otorgará *un premio equivalente a la suma total de \$ 20.000 (veinte mil pesos)*, a una *institución de bien público*, designada por el/los autor/es del trabajo, en *bienes requeridos por la misma*.

DISPOSICIONES GENERALES

Las bases del concurso se encontrarán a disposición de los participantes la mesa de entrada de la Municipalidad de Ballesteros y en las Redes Sociales oficiales en PDF.

- El jurado desde su conformación hasta su fallo será autónomo.
- Los participantes al inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para este concurso, por lo tanto aceptan conocer el contenido y alcance de las mismas, además de sus condiciones en toda su extensión.
- El resultado del jurado será inapelable.
- La Municipalidad de Ballesteros se reserva todos los derechos legales sobre la propuesta de la Bandera electa, entendiéndose que las no seleccionadas serán devueltas y la ganadora se convertirá en Símbolo Oficial de la localidad de Ballesteros, por ello el participante que resultare ganador renuncia a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual, cediendo los mismos a favor del Municipio, haciéndose a la vez responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar respecto a la originalidad de la obra.

ANEXO I – BASES DEL CONCURSO “UNA BANDERA PARA BALLESTEROS”

Sugerencias Generales e Indicaciones Técnicas

Sugerencias Generales e Indicaciones Técnicas

Se han utilizado como fuente las recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas (FIAV) y de la Asociación Argentina de Vexilología.

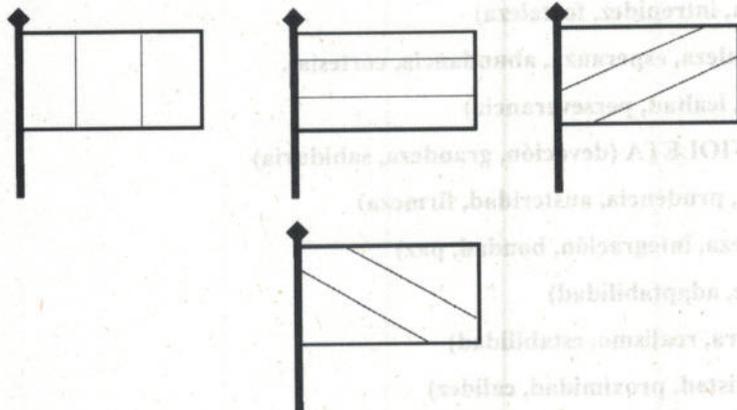
En relación a la forma exterior

Solo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la empleada para enseña nacional y provincial, teniendo en cuenta que el asta estará dispuesta la izquierda del observador.



En relación a las divisiones de la bandera

Cuando la bandera se divida podrá hacerse solo en fracciones iguales, no excediendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinatoria de las formas de división antes mencionadas.



En relación a las figuras y colores

Figuras

- En todos los casos, las figuras que se utilicen, deben guardar una estrecha relación con el marco natural, histórico o cultural de la ciudad.

Gestión Orlando Brusa

- Se deben colocar al centro.
- Las figuras deben ser pocas (no más de 2), para favorecer una clara visión a la distancia, serán de construcción sencilla y fácil de diferenciar una de otro, en el caso de usar dos.
- Si la figura elegida es un animal, éste debe mirar al asta, en el caso de utilizar armas se deberá tener en cuenta que se colocarán con las puntas hacia arriba (victoria), salvo que se quiera simbolizar las armas vencidas, en cuyo caso se colocarán con la punta hacia abajo.
- Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura.

Se podrán utilizar

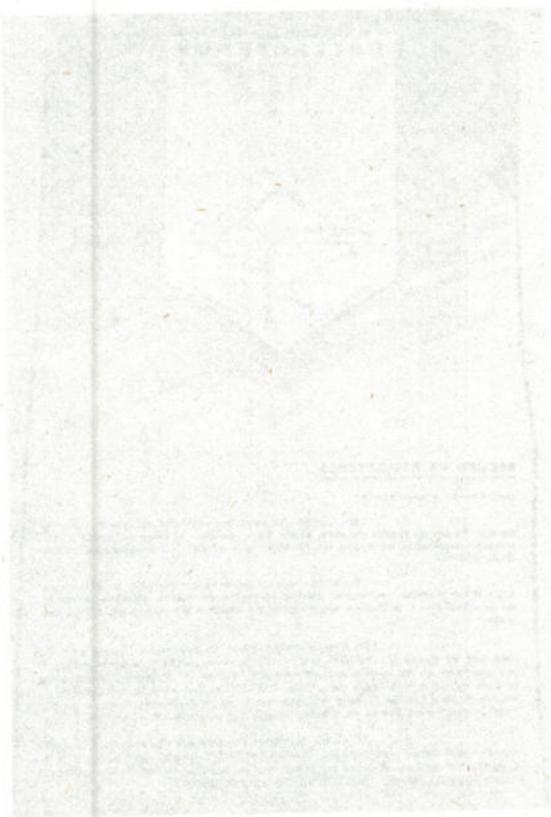
- **Naturales:** es decir aquellas que representen algún aspecto del marco natural de la ciudad de Ballesteros (astros, plantas, flores, animales, cursos de agua, entre otros). Dentro de este grupo se incluyen las figuras humanas.
- **Artificiales:** en este grupo se incluyen todas aquellas cosas que han sido creadas por el hombre (armas, edificios, embalses, entre otros).

Colores

- Al igual que las figuras los colores deben ser claramente distinguibles y definidos.
- Se debe utilizar al menos UNO de los colores empleados en el Escudo de la ciudad a fin de lograr armonía entre los Símbolos Municipales.
- Los colores que se utilicen deben ser seleccionados teniendo en cuenta que sean el reflejo de aspectos naturales, políticos y culturales que hacen a la historia y a la vida del pueblo de Ballesteros. Los colores sugeridos, teniendo en cuenta la Vexilología y la forma de definirlos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas, son:
 - **ROJO (valentía, intrepidez, fortaleza)**
 - **VERDE (naturaleza, esperanza, abundancia, cortesía).**
 - **AZUL (justicia, lealtad, perseverancia)**
 - **PURPURA O VIOLETA (devoción, grandeza, sabiduría)**
 - **NEGRO (duelo, prudencia, austeridad, firmeza)**
 - **BLANCO (pureza, integración, bondad, paz)**
 - **GRIS (madurez, adaptabilidad)**
 - **MARRON (tierra, realismo, estabilidad)**
 - **NARANJA (amistad, proximidad, calidez)**
 - **AMARILLO (alegría, felicidad, optimismo)**
 - **ORO (nobleza, poder, soberanía)**
 - **PLATA (templanza, verdad, integridad)**

Los ríos fluyentes hacen resaca de luz en el medio de gloria de una bella primavera.
Fuerza como el del actual resaca protuberante óptica con un resaca a ideal.
Fuerza de origen por ancha de nacimiento de un pueblo lejano. Llegan hasta el
pequeño del forajido y allí se detiene por un tiempo como si quisiera contar un relato
nostálgico con la calma ligera. Y el relato se hace sólo en días nubes de luna. Y el relato
nostálgico matrimonio. Y de esta unión de los ríos con la existencia ligera viene a nacer
Ballesteros en un momento histórico de un hermoso momento de primavera en la luna
plena del mar de octubre. Más no sabemos. Ni lo sabemos. Para qué...
Había que preguntarse a Dios y a la laguna. Y para qué...? Dios es el misterio y la laguna es
el secreto.

Decimos que el 28 de Octubre de 1866 sea en el tiempo como un punto insignificante que los
geógrafos calculan en un mapa como para
tener un punto de referencia. Decimos que la
investigación local establece ese punto en el mapa
tiempo.



Historia de Ballesteros - 3ª Edición
Capítulo Segundo
Nacimiento de Ballesteros

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Los rieles flamantes hacen reverberos de luz en el mediodía glorioso de una bella primavera. Pareciera como si del metal reluciente brotasen chispas coruscantes en un imaginario e ideal fuego de artificio pre anunciando el nacimiento secreto de un pueblo infante. Llegan hasta el puentecito del Pozanjón y allí se detienen por un tiempo como si anhelasen entablar un diálogo amistoso con la callada laguna. Y el diálogo se hace idilio en claras noches de luna. Y el idilio noviazgo matrimonio. Y de esta unión de los rieles con la misteriosa laguna viene a nacer Ballesteros en un momento imprevisto de un hermoso amanecer de primavera en la luminosa plenitud del mes de Octubre. Más no sabemos. Ni lo supo nadie. Ni lo sabrá... Para qué...? Habría que preguntárselo a Dios y a la laguna. Y para qué...? Dios es el misterio y la laguna es el secreto.-

Dejemos que el 28 de Octubre de 1866 sea en el tiempo como ese punto imaginario que los geógrafos establecen en un mapa como para tener un punto de referencia. Dejemos que la instigación local establezca ese punto en el mapa tiempo.-



ESCUDO DE BALLESTEROS

Descripción y significado

Abarcando la parte superior del escudo hay rayos de sol. El sol es fuente de vida. El sol hace madurar el fruto del trabajo. Es también esperanza de todos los hombres que viven bajo el sagrado leanto de la Libertad.

En el centro está un arado de entrada. Es el que se halla a las puertas de nuestro pueblo en forma de brazos abiertos, símbolo de hospitalidad y de buena disposición, de amistad sincera y de ayuda fraterna.

En la parte inferior hay un ave que significa paz. En esta paz se ganan las batallas incruentas contra el ocio y la ignorancia. El ave sostiene en su pico una cinta con los colores de la patria. Dicha cinta está entizada a una terna de alfalfa. Ballesteros fue el primer lugar de la Provincia de Córdoba (y muy probablemente de la República, campo de Dr. Patricio Oyala) en donde se sembró alfalfa por primera vez (Año 1861).

Y como cordanes pueden advertirse sobre la parte superior del escudo el vocablo "BALLESTEROS", nombre del pueblo, y en la parte del mismo el lema adoptado por la municipalidad, instituciones y Pueblo de Ballesteros: "JUNTOS HACIA EL PROGRESO".

Historia de Ballesteros- 3ª Edición

Capítulo Segundo

Nacimiento de Ballesteros

HIMNO A BALLESTEROS

*Desde un cielo alegremente amanecido
yo te digo, Ballesteros, mi canción;
con la antorcha de una fe,
con la llama de un ideal,
con la fuerza de una savia estremecida;
y es mi voz la voz de un pueblo que te canta
con el júbilo sereno de la paz.
Toda el alma se hace luz
en las ondas del amor
y es un astro de fuego el corazón.*

*Gloria a ti, pueblo querido,
mi esperanza y mi heredad;
gloria a ti, bendita tierra
de mi dulce porvenir.
Gloria a ti, rincón amado
de la llana inmensidad,
corazón en el centro del país.*

*Son los niños tu alegría,
las mujeres son tu honor;
y los hombres el esfuerzo
que te lleva a un destino superior.
Ballesteros, este canto
lo entonamos con amor
para darte lo más puro
que ha podido brindarte el corazón.*

José Ernesto Cacciavillani.